



Universidad de Cuenca
Dirección de Investigación- Dirección de Vinculación
I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN-VINCULACIÓN

Las Direcciones de Investigación y Vinculación de la Universidad de Cuenca, con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica e intervención con pertinencia social en respuesta a los objetivos institucionales, del Plan de la UNESCO y su agenda 2030, del Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021) - Toda una Vida – y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.

CONVOCA

Al personal académico a presentar propuestas de proyectos de investigación articulados con la intervención de vinculación que deriven en contribuciones científicas de excelencia que coadyuven a solucionar preferentemente problemas de los sectores rurales y marginados de la población o la difusión cultural y artística en la sociedad, procurando la colaboración interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria.

En esta convocatoria, se definen como altamente deseables aquellas propuestas que logren captar el apoyo de instituciones externas a la Universidad. Las propuestas de proyectos que resultaren ganadoras en esta convocatoria obtendrán fondos financiados por la Universidad de Cuenca.

1. Objetivos y Visión

En conformidad con los planes institucionales, esta convocatoria pretende incentivar la carrera del personal académico hacia la investigación con pertinencia social y que permita la participación de estudiantes para fortalecer su formación integral: académica y humana. Nuestro objetivo es consolidar la integración de las funciones sustantivas de la Universidad: Investigación, Docencia y Vinculación y contar a mediano plazo, con personal académico que proponga proyectos de alto impacto, capten fondos externos, divulguen sus resultados en medios relevantes y articulen el ejercicio docente con los resultados de su investigación e intervención .

Además, las Direcciones de Investigación (DIUC) y Vinculación (DVS) se comprometen a asegurar que las distintas fases de esta convocatoria mantengan el rigor científico requerido.

2. Campos de conocimiento unificado

Las propuestas de proyectos pueden pertenecer a un solo campo de conocimiento unificado reconocido en la Universidad de Cuenca:



- Ciencias Exactas, Ingenierías y Tecnologías
- Ciencias Agropecuarias y Biociencias
- Ciencias de la Salud Humana
- Ciencias Sociales, Administración y Servicios
- Humanidades, Ciencias de la Educación y Artes

3. Integrantes de los equipos del proyecto

Las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria deberán contar con un equipo de investigación conformado por personas a las que se les asignará uno de los roles definidos a continuación:

- Director:
 - Encargado de la dirección y gestión de las actividades del equipo del proyecto. Planifica, dirige y coordina las actividades a realizarse para alcanzar los objetivos. Provee guía científica o de intervención a su equipo, establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Se encarga de tareas administrativas y representa al equipo ante otros entes.
- Codirector:
 - Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento que complementa la guía del director (científica o de intervención).
- Asesor:
 - Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo del proyecto, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
- Investigador-Vinculador:
 - Personal académico encargado de ejecutar actividades que permita generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- Investigador-Vinculador Asociado:
 - Personal de una institución externa a la Universidad de Cuenca.
- Personal técnico académico:
 - Personal técnico académico se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director, codirector o investigadores del proyecto.
- Ayudante de Investigación:
 - Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas operativas relacionadas a la investigación.



- Personal de apoyo:
 - Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas técnicas y/o de soporte al proyecto bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
- Estudiantes de prácticas pre-profesionales de servicio comunitario
 - Estudiante de tercer nivel que está cursando su carrera con formación profesional en el área y que se inscriben bajo el proceso definido por cada facultad, los mismos que actúan bajo la responsabilidad del personal académico involucrado y que cumplen con las prácticas pre-profesionales de servicio a la comunidad.

El personal académico titular o contratado que, a la fecha de registro de propuestas para esta convocatoria, adeuden productos científicos que permitan efectuar el cierre de un proyecto de investigación previo, o que no hayan presentado a la DIUC las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas a otras actividades de investigación, no podrán participar en esta convocatoria ni como directores, codirectores, investigadores o asesores.

4. Financiamiento de los proyectos Investigación – Vinculación

Los fondos para los proyectos Investigación – Vinculación buscan integrar las funciones sustantivas universitarias a través de la ejecución de proyectos que tengan pertinencia social, posibiliten la generación de producción científica, y permitan la consolidación de grupos de investigadores – vinculadores.

4.1. Duración y presupuesto

- Los costos de las horas del Talento Humano del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca que cumple el rol de director, codirector, investigador-vinculador y asesor, que forme parte del equipo, se cubrirán usando un fondo anual de hasta 35.000 USD (treinta y cinco mil dólares americanos), gestionado por la Universidad de Cuenca. Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de los recursos requeridos por su ejecución. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo total del proyecto sea de 12 o 24 meses.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

- Los costos para la contratación de personal técnico académico, ayudante de investigación, personal de apoyo y asesor externo; además de equipos, pasajes, viáticos, publicaciones, entre otros; se podrán cubrir usando un fondo de hasta 8.000 USD (ocho mil dólares americanos), incluido IVA, gestionado a través de la DIUC y/o con financiamiento externo que el proyecto pueda conseguir.
- Los costos para transporte de la universidad y materiales de oficina, se gestionan a través de la DVS.



4.2. Requisitos para aplicar

Las propuestas de proyectos que apliquen a financiamiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con un equipo del proyecto conformado por 2 integrantes como mínimo. Los equipos se conformarán de acuerdo con los aspectos detallados en la Tabla A;
2. Presentar una propuesta original de proyecto con pertinencia social, su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en la convocatoria (Tabla 2). Con la intención de ampliar las posibilidades de asignar pares académicos para la evaluación de las propuestas, en esta convocatoria se permite de manera **opcional** la presentación de estos documentos escritos en idioma inglés;
3. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como la evaluación final de desempeño de intervención del proyecto y todo entregable adicional (informes, boletines, bases de datos, encuestas, etc.). Por cada año del proyecto se deberá entregar al menos el producto correspondiente al conjunto de horas 1 del Instructivo de Asignación de Horas de Investigación de la Universidad de Cuenca. Y
4. Los resultados que involucren producción científica tendrán obligatoriamente como primer autor a personal de la Universidad de Cuenca. Todo producto de investigación – vinculación que sea resultado del proyecto deberá ser original. Además, cada producto asociado al proyecto incluirá el reconocimiento correspondiente a la DIUC – DVS utilizando el siguiente formato:

**“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por la
Direcciones de Investigación y Vinculación de la Universidad de Cuenca (DIUC-DVS),
Cuenca-Ecuador”**

5. Registrar la propuesta de proyecto en la plataforma EasyChair;
6. Cumplir con los periodos determinados en la Tabla 1 para las distintas actividades de la convocatoria.



Tabla A. Conformación del equipo del proyecto

Fondos Proyectos Investigación - Vinculación										
	Relación/Dedicación	Observaciones	Formación Académica	Acreditar productos de Investigación para cumplir con el rol (Tabla 3)	Dedicación al proyecto**	Número de integrantes de este tipo	Permitido adeudar entregables en proyectos previos a la DIUC- DVS	Financiamiento con fondo anual de 35 000 USD	Financiamiento con fondo único de 8 000 USD	Financiamiento externo
Director	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo*	No se puede ser director de más de dos proyectos Investigación - Vinculación en total en la carrera académica. Entre el Director y el Co-director deberá existir una combinación obligatoria Investigación-Vinculación	Título de 4to. Nivel	1 punto de conformidad con la tabla 3	De 5 a 12 horas semanales	1	no	si	no	si
	Docente Ocasional a Tiempo Completo	Obligatorio contar con un codirector titular. No se puede ser director de más de dos proyectos Investigación- Vinculación en total en la carrera académica. Entre el Director y el Co-director deberá existir una combinación obligatoria Investigación-Vinculación						si	no	si
Codirector	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	Obligatorio contar con un director titular, en el equipo , deberá existir al menos 1 investigador o técnico de investigación- vinculación	Título de 4to. Nivel	1 punto de conformidad con la tabla 3	De 5 a 8 horas semanales	1	no	si	no	si
	Docente Ocasional a Tiempo Completo		Título de 4to. Nivel		De 5 a 8 horas semanales			si	no	
	Docente Ocasional a Medio Tiempo		Título PhD		5 horas semanales			si	no	
	Externo		Título de 4to. Nivel		Mínimo 5 horas semanales			no	no	
Asesor	Docente o Investigador Titular		Título de 4to. Nivel	Mínimo 10 puntos en productos que correspondan a uno o más de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y/o 12 en los últimos 5 años.	De 1 a 5 horas semanales	0, 1 o 2	no	si	no	si
	Docente Ocasional Tiempo Completo		Título de 4to. Nivel		De 1 a 5 horas semanales			si	no	
	Docente Ocasional Medio Tiempo		Título PhD		5 horas semanales			si	no	
	Externo		Título de 4to. Nivel		Mínimo 1 hora semanal			no	si	
Investigador- Vinculador	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo	Si hay 0 integrantes con rol Investigador deberá existir al menos 1 con rol Técnico de Investigación- Vinculación	Título de 4to. Nivel	-	De 8 a 24 horas semanales	0 o +	no	si	no	si
	Docente Ocasional a Tiempo Completo		Título de 4to. Nivel		De 8 a 18 horas semanales			si	no	
	Docente Ocasional a Tiempo Completo		Título PhD		De 8 a 24 horas semanales			si	no	
Investigador- Asociado Vinculador Externo	Externo	-	Título de 4to. Nivel	-	De 8 a 24 horas semanales	0 o +	no	no	no	si
Personal Académico de Apoyo	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca	Si hay 0 integrantes con rol Técnico de Investigación deberá existir al menos 1 con rol Investigador	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca		De 8 a 40 horas semanales	0 o +	no	si	no	si
Ayudante de Investigación	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca				Máximo 80 horas anuales	0 o +	si	no	si	si
Personal de Apoyo	Contratado o personal de la Universidad de Cuenca	Personal para soporte técnico y administrativo. Se recomienda hacer uso del personal técnico y administrativo de las Facultades o Departamentos de Investigación. En ese caso, los costos asociados no se incluyen en el proyecto.	-	-	Máximo 20 horas semanales	0 o +	si	no	si	si
Estudiantes PP/Servicio Comunitario		De acuerdo a los logrops de aprendizaje	Se encuentre cursando mínimo cuarto ciclo							

* En caso de los docentes titulares que actualmente no tengan la dedicación requerida, la Facultad podría, a través de la carta de apoyo, comprometerse a cambiar la dedicación del docente cuando el proyecto se ejecute. En caso de no realizarse el cambio en su modalidad de dedicación el proyecto quedara anulado

** El total de horas de investigación asignada a personal docente titular u ocasional de la Universidad deberán ajustarse a lo indicado en el Instructivo para asignación de horas de investigación en la Universidad de Cuenca

5. Fases de la Convocatoria

Todas las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria pasarán por las siguientes fases:

- Revisión del cumplimiento de requisitos
- Evaluación científico-técnica
- Declaración de ganadores y adjudicación

5.1. Revisión del cumplimiento de requisitos

5.1.1 Revisión de requisitos

El equipo de las Direcciones de Investigación y Vinculación revisará el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido durante los plazos establecidos (Tabla 1). Una vez concluido este proceso, se conocerán las propuestas de proyectos que pasan a la siguiente fase. Las propuestas de proyectos que no cumplan con uno o varios de los requisitos de aplicación no podrán continuar a la siguiente fase.

Si el director de la propuesta del proyecto detectara que existe algún tipo de error en la revisión del cumplimiento de requisitos, podrá realizar un reclamo, a través del correo electrónico investigación_vinculacion@ucuenca.edu.ec, de acuerdo con las fechas establecidas en la Tabla 1.

5.1.2 Análisis de la pertinencia de proyectos de acuerdo a criterios de Vinculación con la Colectividad.

Esta fase contemplará la revisión y análisis por parte de la DVS de la pertinencia del proyecto en relación a criterios de Vinculación con la Sociedad. La DVS cuenta con el Comité de Vinculación conformado por cuatro áreas de conocimiento: técnica, social, humanística y de salud. El proceso de la evaluación de las propuestas de proyectos contribuirá al aseguramiento de que las propuestas tengan pertinencia social y que por lo tanto tendrán impacto en la sociedad, las mismas que serán evaluadas de conformidad a su procedimiento y rúbrica.

5.2. Evaluación científico-técnica

5.2.1. Asignación de pares académicos

La DIUC cuenta con un banco de investigadores externos con experiencia en distintas áreas, que actuarán como evaluadores de las propuestas de proyectos. El proceso de evaluación de las propuestas de proyectos contribuirá al aseguramiento de la calidad de la investigación a generar, por lo que la DIUC procurará asignar a los pares evaluadores que más experiencia acrediten en la temática de las propuestas.

A cada propuesta se le asignará al menos dos pares académicos para su evaluación hasta la fecha establecida en esta convocatoria (Tabla 1).

Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad.

La DIUC asegurará que el proceso de revisión científico-técnica se lleve en modalidad ciego, es decir, los evaluados no podrán conocer a sus evaluadores.

La DVS asegurará que el proceso de evaluación de pertinencia se lleve en modalidad presencial en sesión de comité por áreas.

5.2.2. Evaluación

Cada propuesta de proyecto recibirá una calificación sobre **100 puntos**, que será el resultado de sumar: 1) la nota del proceso de evaluación por pares académicos y, 2) los puntos adicionales por apoyo externo, ver Tabla C.

Los evaluadores asignados, emitirán su criterio de manera individual en el formato dispuesto por la DIUC - DVS para la evaluación de propuestas de proyectos. Esta evaluación será sobre 100 puntos.

El puntaje final del proceso de evaluación por pares de la propuesta corresponderá al promedio de las notas emitidas por cada uno de los revisores. El puntaje de las propuestas y las observaciones deberán ser entregados a la DIUC - DVS por parte de los evaluadores, en las fechas establecidas para el caso (Tabla 1). Si los evaluadores no entregaren su criterio en el tiempo establecido, la DIUC-DVS ampliará por una única vez el plazo. Si al finalizar los plazos máximos establecidos, no fuera posible otorgar un puntaje a las propuestas, la DIUC-DVS notificará al respecto a los integrantes del equipo y la propuesta pasará a revisión por pares académicos internos de la Universidad de Cuenca.

En esta convocatoria se incentivará a aquellas propuestas que demuestren contar con soporte financiero externo, proveniente de instituciones públicas o privadas, por medio de una carta de compromiso. Dichas propuestas serán acreedoras a un puntaje adicional, determinado en función del apoyo externo que ha conseguido la propuesta (ver Tabla B). El puntaje adicional se sumará a la nota conseguida durante el proceso de evaluación por pares. En ningún caso, la calificación total de una propuesta podrá ser mayor a 100 puntos.

Tabla B: Puntaje adicional en base a compromiso externo

Porcentaje del presupuesto total del proyecto		Puntos adicionales
Desde %	Hasta %	
1	4	1
5	15	2
16	25	3
26	35	4
36 +		5

La carta de compromiso deberá estar firmada por una autoridad que comprometa el apoyo especificado al proyecto y que certifique que, en caso de que el proyecto resulte ganador, se podrán firmar los convenios requeridos entre la Universidad de Cuenca y la institución externa. El apoyo externo puede contemplar (1) la asignación de horas para el talento humano (2) la asignación de valores (monetarios, equipos) que podría emplearse para distintos propósitos en el proyecto o (3) el financiamiento en efectivo que las instituciones externas estuvieren dispuestas a entregar a la Universidad de Cuenca o gestionarlo internamente para beneficio del proyecto.

Las propuestas de proyectos que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas, y obtengan una calificación igual o superior al 70% deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que el Comité de Bioética en Investigación del Área de la Salud (COBIAS) de la Universidad de Cuenca otorgue la aprobación del proyecto. La DIUC-DVS no contemplará el financiamiento de permisos o aprobación en comités externos.

5.3. Declaración de ganadores y adjudicación

Las propuestas que obtengan en la fase de evaluación calificaciones iguales o superiores al 70% podrán optar por una asignación de fondos siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

La DIUC- DVS, declararán las propuestas ganadoras en base al mayor puntaje obtenido por campo de conocimiento unificado y el presupuesto disponible. En caso de haber un excedente este se distribuirá entre las propuestas mejor puntuadas de todos los campos, casos especiales serán resueltos por las dos direcciones DIUC-DVS.

Las propuestas ganadoras deberán entregar una versión actualizada de la propuesta (en los formularios respectivos), acogiendo las observaciones de los revisores (Tabla 1). Además, se suscribirán acuerdos de confidencialidad entre el director del proyecto y los integrantes del equipo. La DIUC – DVS facilitará la ayuda necesaria para la elaboración de estos acuerdos.

Para el caso de los proyectos declarados ganadores que, debido a la naturaleza de sus experimentos, requieran permisos adicionales, éstos podrán iniciar sus actividades luego de que se hayan obtenido los permisos necesarios, lo cual no contempla asignación horaria. El plazo máximo para la obtención de estos permisos es el 31 de enero de 2021, aquellos proyectos que no logren conseguir los permisos, hasta la fecha señalada, no podrán iniciar sus actividades ni económicas ni científico-técnicas y serán dados de baja.

La DIUC hará la presentación oficial de las propuestas ganadoras (Tabla 1) y coordinará la suscripción de los convenios de adjudicación entre el representante legal de la Universidad de Cuenca y los directores de cada propuesta. En el convenio se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; además, se incluirá el compromiso de presentación de los productos de investigación mínimos obligatorios de acuerdo con la convocatoria y todo entregable definido en la planificación del proyecto.

Los ganadores de proyectos deberán asistir de manera obligatoria al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado (Tabla 1). En un plazo máximo de 7 días posteriores al taller, el director del proyecto deberá presentar a la DIUC-DVS el presupuesto detallado, caso contrario el proyecto será descalificado.



6. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán los derechos y obligaciones de forma clara y precisa; sin embargo, a manera de referencia se deberán considerar los siguientes lineamientos generales:

- Los productos entregados como evidencia para el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto, siempre y cuando contemple lo estipulado para el conjunto de horas 3 del Instructivo de Asignación de Horas de Investigación de la Universidad de Cuenca.
- El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
- El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos establecidos por la DIUC-DVS en las fechas estipuladas (ver como referencia Tabla 4).
- El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo científico-técnico del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, investigación y presentación de resultados.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de investigación y vinculación asociados de acuerdo a la convocatoria del proyecto conforme al cronograma del mismo.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los informes finales: financiero, técnico-científico y de intervención del proyecto a la finalización del mismo. Los formatos para estos informes estarán disponibles en la página web de la DIUC y de la DVS.
- En caso de proyectos que requieran aprobaciones de entidades externas o internas de la universidad debido a la naturaleza de su investigación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.

7. Cierre del proyecto

Los proyectos aprobados como parte de esta convocatoria se darán por finalizados cuando los informes finales científico-técnicos, de intervención y financieros sean aprobados por la DIUC - DVS, todos los productos mínimos de investigación estén publicados y todo entregable definido en la propuesta del proyecto esté receptado en la DIUC-DVS, los proyectos deben tener un mínimo de cumplimiento del 80% tanto de indicadores como de cobertura.

Los investigadores que consigan productos de investigación (Tabla 3) adicionales a los productos requeridos como mínimos para el tipo de financiamiento otorgado serán adjudicatarios de estímulos de acuerdo con las directrices establecidas por la DIUC vigentes a la fecha.

El director del proyecto que cuente con un informe final evaluado y aprobado deberá firmar el Acta de Finiquito con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

Si después de un año la DIUC no pudiera verificar la publicación de la producción científica, el particular será informado al Consejo de Investigación de la Universidad de Cuenca.

8. Canales de comunicación

La DIUC- DVS informará el estado de las propuestas de proyectos, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas (Tabla 1) vía EasyChair. El único canal de comunicación será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta en la plataforma destinada para el caso. La DIUC-DVS, **no** receptorá solicitudes de información por medio de otro canal de comunicación, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

9. Tablas Adicionales

9.1. Tabla 1: Fechas Importantes

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria vía Web	7 de noviembre de 2019
Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Yanuncay a las 11:00	18 de noviembre de 2019
Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Paraíso a las 11:00	19 de noviembre de 2019
Talleres de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos de la propuesta campus Central a las 11:00	20 de noviembre de 2019
Elaboración de propuestas de proyectos de investigación	6 de enero de 2020
Registro de propuestas en el EasyChair	1 de diciembre al 6 de enero de 2020 hasta las 23:59
Primera Fase: Revisión del cumplimiento de requisitos	
Revisión del cumplimiento de requisitos y pertinencia	Del 7 al 15 de enero de 2020
Notificación de no seleccionado y seleccionado	A partir 16 de enero de 2020
Recepción y resolución de reclamos a través del correo electrónico investigacion_vinculacion@ucuenca.edu.ec	20 y 21 de enero de 2020



Segunda Fase: Evaluación Técnico-Científica	
Evaluación técnico-científica por pares académicos	A partir del 20 de enero de 2020
Notificación de propuestas no seleccionadas y pre aprobadas	A partir del 23 de marzo de 2020
Tercera Fase: Declaración de ganadores y adjudicación	
Envío de notificación a las propuestas pre aprobadas para la ejecución de cambios solicitados por los revisores, en caso de existir	A partir del 23 de marzo de 2020
Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto y elaboración del cronograma valorado	26 de marzo de 2020
Envío de versión actualizada de la propuesta a la DIUC y entrega del presupuesto detallado	1 de abril de 2020
Declaración de ganadores y adjudicación	26 de mayo de 2020
Inicio de Actividades	
Presentación oficial de las propuestas ganadoras del I CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN –VINCULACIÓN	1 de julio de 2020
Firma del convenio DIUC-DVS – equipo de investigación	1 de julio de 2020
Inicio de actividades administrativas-financieras	1 de septiembre de 2020
Inicio de actividades académicas-científicas de los proyectos de investigación que demuestren el cumplimiento de los requisitos para iniciar las actividades	1 de septiembre de 2020
ACTIVIDADES EXTRAS para proyectos que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas y que opten por COBIAS como comité de bioética	
Evaluación por parte de COBIAS	A partir del 31 de marzo hasta el 27 de abril de 2020
Envío de propuestas a investigadores para la incorporación de cambios solicitados por parte de COBIAS	A partir del 28 de abril al 7 de mayo de 2020
Segunda evaluación por parte de COBIAS de la propuesta actualizada	A partir del 8 al 19 de mayo de 2020



9.2. Tabla 2: Documentos de la Convocatoria

Nombre del Anexo	Descripción	Elaborado por	Aprobado (firma) por
Anexo 1	Rúbrica de vinculación con la Sociedad	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 2	Formulario para la presentación de proyectos	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 3	Currículum vitae del equipo de investigación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 4	Formulario del equipo de investigación	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 5	Carta de apoyo	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 6	Carta de originalidad	Equipo de investigación.vinculación	Director
Anexo 7	Cronograma y presupuesto	Equipo de investigación.vinculación	Representante externo
Anexo 8	Carta de compromiso interinstitucional	Investigador	Decano de la Facultad
Anexo 9	Lista de verificación de requerimientos	Director de Investigación del Departamento o Facultad	Director de Investigación del Departamento o Facultad

9.3. Tabla 3: Valoración de los productos de investigación

Ítem	Tipo de Producto de Investigación	Puntos
-------------	--	---------------



1	Libro indexado en Scopus o en WOS	5
2	Capítulo de libro indexados en Scopus o en WOS	4
3	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS	4
4	Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS	3
5	Patentes registradas en los últimos cinco años	3
6	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en Scielo	2
7	Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en el WOS	2
8	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial externa a la Universidad de Cuenca; mínimo Latindex catálogo	1
9	Artículo original o de revisión en revista científica indexada en bases de carácter regional de editorial perteneciente a la Universidad de Cuenca, mínimo Latindex catálogo	1
10	Obras de Arte que compartan un fundamento académico, filosófico, patrimonial o científico que concluya en nuevos u otros saberes, diferentes a los establecidos por normas epistemológicas occidentales, que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos.	2
11	Libro con revisión de pares con ISBN	1
12**	Participación en proyectos de vinculación revisados por pares con informe de ejecución favorable.	1
13*	Resumen extendido y Póster que acrediten revisión por pares, en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente y realizados en países distintos al Ecuador. Máximo 4 productos de este tipo.	0.5
14*	Ponencias en congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente, sin revisión por pares. Máximo 2 productos de este tipo.	0.25

*Válidos únicamente para justificar su participación dentro del equipo de investigación. Se puede entregar como producto adicional pero no es posible considerarlo como producto de investigación para el cierre de proyecto.

** Válidos únicamente para justificar su participación dentro del equipo como Director o Codirector.

9.4. Tabla 4: Fechas referenciales de presentación de informes y publicaciones, según la duración del proyecto



Duración	Tipo de informe	Fecha de presentación
12 meses	Informe parcial	Hasta el 12 de marzo de 2021
	Informe final y entrega del artículo científico*	Hasta el 12 de septiembre de 2021 *Hasta un año posterior a la presentación del informe final, siempre y cuando corresponda al producto del conjunto de horas 3 del instructivo de horas vigentes
24 meses	Informes parciales	Hasta el 12 de marzo de 2021 Hasta el 12 de septiembre de 2021 Hasta el 12 de marzo de 2022
	Informe final y entrega de los artículo(s) científico(s)*	Hasta el 12 de septiembre de 2022 *Hasta un año posterior a la presentación del informe final, siempre y cuando corresponda al producto del conjunto de horas 3 del instructivo de horas vigentes